

COMUNICADO A LA OPINIÓN PÚBLICA

El Servicio Nacional de Registro y Control de la Comercialización de Minerales y Metales (SENARECOM), en base a los Decretos Supremos N° 4179 de Declaración de Emergencia Sanitaria y N° 4276 que amplían la Cuarentena Nacional Condicionada y Dinámica por el brote y ascenso del Coronavirus (Covid – 19) en el país, comunica a los Actores Productivos Mineros (APM´s) y a la ciudadanía en general que con el objetivo de precautelar la salud de los funcionarios, los APM´s y debido al incremento en el número de casos positivos Covid-19 en la institución, las actividades administrativas, técnicas y operativas en la **Oficina Nacional y Departamental La Paz** migrarán al **Sistema Virtual** en modalidad de teletrabajo del 24 al 27 de agosto de 2020, **sin que esto signifique la paralización de las actividades institucionales.**

Durante la vigencia de este Comunicado las acciones vinculadas al Comercio Interno y de Exportación de Minerales podrán ser coordinadas con los números de celular habilitados para atender las necesidades de los Operadores Mineros que también podrán acceder a las herramientas digitales en la página web lo cual les permitirá avanzar en sus actividades desde sus hogares u oficinas.

Cabe destacar, que la **Oficina Departamental La Paz atenderá normalmente las solicitudes de exportación** y la Ventanilla Única de Recepción del SENARECOM será habilitada para trámites de urgencia.

Contactos habilitados:

Jefe Unidad de Comercio Interno	77251773
Jefe Unidad de Exportaciones	73820825
Jefe Unidad de SINACOM	77776473
Jefe Unidad Legal	71538201
Jefe Oficina Departamental La Paz	72087814
Responsable de NIM	73025378

La Paz, 19 de agosto de 2020